MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia c/ Cerro Corá – Tel.: 0331 242212 – 242710.-www.concepcion.gov.py

RESOLUCION I.M. Nº 1760/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL "ING. LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN" POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA "CONSTRUCCION DE PUENTE CON ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO".----------

Concepción, 23 de noviembre del 2010.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación al **ING. LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN** y;

CONSIDERANDO: Que, el menester de contar con la construcción del mencionado puente, que estará ubicado en la dirección Pa 'i Pérez y Zanjita- al costado de la "Plaza 6 de enero" del Barrio Obrerito, debido que la construcción del mismo es reclamado por los vecinos del lugar, ya que con las últimas lluvias registradas, la necesidad se acentúa aun más.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, **TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. c) Contratación Directa.**

Que, en el dictamen del comité evaluador, recomienda la adjudicación conforme al art. 34 en el inc. *c)…bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, en virtud a lo estipulado se procedió a la elección del Oferente **Ing. Luis E. Pavón** para la realización de la obra, por las buenas referencias que posee en construcción y de esa manera brindar las mejores condiciones a la institución Municipal.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1°) ADJUDICAR al Ing. Luis Enrique Pavón Doldán, con **RUC Nº 822165-0** para **"CONSTRUCCION DE PUENTE CON ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO"**, con un monto total de Gs. **42.516.500** (Guaraníes Cuarenta y dos millones quinientos dieciséis mil quinientos), según la modalidad de contrato cerrado.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay

Abog. Julián Milciades Miranda
Secretario General

Ing. Luis Herminio Acosta Paniagua
Intendente Municipal